**Estudio sobre comercio electrónico del Observatorio de la CIPF**

Estimado participante en la encuesta,

En nombre del Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad, le invito a participar en nuestra encuesta sobre comercio electrónico, que se lleva a cabo en el marco del estudio sobre comercio electrónico del Observatorio de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF). El comercio electrónico, o intercambio de bienes en línea, ha aumentado significativamente en la última década, presentando retos cada vez mayores para los sistemas fitosanitarios a nivel mundial. En 2022, se enviaron la asombrosa cifra de 161 000 millones de embalajes, y se calcula que en 2027 se alcanzarán los 256 000 millones de envíos. Una gran parte de estos embalajes contienen plantas, productos vegetales y artículos reglamentados, lo que crea una vía importante para la introducción y dispersión de plagas.

Para ayudar a las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF) a hacer frente a estos desafíos, la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) publicó en 2017 una recomendación sobre El *comercio por Internet (comercio electrónico) de plantas y otros artículos reglamentados*. La gestión del riesgo de plagas asociado a los productos adquiridos en línea y distribuidos a través de vías postales y de mensajería también se destaca como una prioridad dentro del Marco Estratégico 2020-2030 de la CIPF. Además, en 2023, se publicó la Guía *Comercio electrónico: guía para la gestión del riesgo de plagas que plantean las mercancías pedidas en línea y distribuidas a través de vías postales y de mensajería.*

Este estudio del Observatorio de la CIPF sobre comercio electrónico tiene por objeto comprender en qué medida las partes contratantes de la CIPF han aplicado las recomendaciones de la CMF a la vez que proporcionará datos de referencia que se emplearán en la supervisión continua de la evolución mundial de las estrategias fitosanitarias de comercio electrónico. Se espera que los resultados del estudio pongan de relieve tanto los retos como los éxitos en la gestión de los riesgos de plagas asociados al comercio electrónico a escala nacional. Por otro lado, sus resultados serán fundamentales para el plan de trabajo de la CIPF, ya que permitirán determinar las principales necesidades de las ONPF en materia de desarrollo de la capacidad.

Esta encuesta recoge información relacionada con: i) los marcos reglamentarios y no reglamentarios nacionales; ii) la aplicación de medidas fitosanitarias, y iii) el seguimiento del comercio electrónico. Se analizarán los resultados obtenidos y posteriormente se publicará un informe en el que se resumirán las principales conclusiones. En él se ofrecerán recomendaciones a la consideración de la CMF sobre la mejor manera de apoyar a las ONPF tanto a nivel nacional como mundial.

**Si usted está dispuesto a compartir su experiencia y sus conocimientos, su participación resultará decisiva para el éxito de este estudio.** Todas sus respuestas son valiosas y no hay respuestas erróneas. Sus aportaciones nos ayudarán a comprender la aplicación de las recomendaciones de la CMF relacionadas con el comercio electrónico. Esta comprensión guiará a la Secretaría de la CIPF en la creación de futuros materiales de desarrollo de capacidades sobre comercio electrónico que aborden las necesidades de las partes contratantes y les ayuden a superar los retos. Además, los resultados de este estudio pueden servir de base para mejorar la formulación de políticas en su país y pueden proporcionar información valiosa a otras naciones.

Cuando responda a la encuesta, tenga en cuenta lo siguiente:

* Antes de responder a la encuesta, lea las instrucciones que figuran al principio de cada sección y asociadas a cada pregunta.
* Las respuestas proporcionadas deben ser válidas al 31 de diciembre de 2023.
* Le rogamos que nos facilite sus datos de contacto completos y, si lo considera oportuno, la de los colaboradores en la encuesta, para que podamos enviarle un certificado de participación y el enlace al informe cuando esté disponible.
* Todas sus respuestas se mantendrán en la más estricta confidencialidad. El informe final se basa en la agregación y el análisis de todas las respuestas a la encuesta, no se identificará ningún nombre de país.
* Al final del informe nos gustaría expresarle nuestro agradecimiento a usted y a quienes han colaborado con esta encuesta. Por favor, especifique si desea que su ONPF y el nombre de su país aparezcan en la lista marcando la casilla correspondiente al final de la encuesta.

Por favor, rellene y envíe la encuesta antes del **31 de octubre de 2024**. Si tiene alguna pregunta o necesita ayuda con la encuesta, no dude en ponerse en contacto con la Secretaría de la CIPF (ippc@fao.org), poniendo en copia a Barbara.Peterson@fao.org y Rokhila.Madaminova@fao.org.

El equipo también estará encantado de concertar una llamada telefónica para orientarle al respecto. Se organizará una sesión específica para presentar y revisar la encuesta durante los talleres regionales de la CIPF de 2024.

Le agradezco una vez más su valiosa contribución a este estudio.

Muy atentamente,

 

Osama El-Lissy, Secretario de la CIPF

|  |
| --- |
| **Notas sobre la realización de la encuesta**  |

Fecha límite para responder a la encuesta: Rellene y envíe la encuesta antes de **31 de octubre de 2024**.

Confidencialidad de la información recogida: Todas las respuestas proporcionadas se mantienen en estricta confidencialidad. El informe final se basa en la recopilación y el análisis de todas las respuestas de la encuesta; no se identificará el nombre de ningún país.

Archivo descargable de la encuesta: Se proporciona una versión descargable de la encuesta en formato Word para facilitar su cumplimentación y la colaboración con otras partes interesadas. Le rogamos que envíe sus respuestas finales mediante la encuesta en línea. El documento Word puede descargarse [aquí](https://www.ippc.int/en/publications/93564/).

Glosario: Se proporciona un glosario con definiciones y ejemplos de términos clave utilizados a lo largo de la encuesta. El glosario puede descargarse [aquí](https://www.ippc.int/en/publications/93562/).

Instrucciones para cumplimentar la encuesta: Antes de rellenar la encuesta, lea atentamente las instrucciones que figuran al principio de cada sección y asociadas a cada pregunta. Las respuestas proporcionadas en la encuesta deben ser válidas al 31 de diciembre de 2023.

Agradecimientos: Le rogamos que nos facilite sus datos de contacto completos al final de la encuesta y, si lo considera oportuno, los datos de contacto de los colaboradores, para que podamos enviarle un certificado de participación y el enlace al informe. Puede elegir que se publique el nombre de su organización en una sección del informe dedicada a agradecer la aportación de los encuestados. Por favor, especifique si desea que aparezca el nombre de su organización y de su país marcando la casilla correspondiente al final de esta encuesta.

Servicio de asistencia a su disposición: Si tiene alguna pregunta o necesita ayuda con la encuesta, no dude en ponerse en contacto con nosotros en ippc@fao.org. También estaremos encantados de concertar una llamada telefónica para guiarle a través de la encuesta.

|  |
| --- |
| **A. Información general**  |

La sección A recoge información que ayudará a la Secretaría de la CIPF a evaluar la necesidad de intensificar y centrar los esfuerzos en la difusión de los documentos clave que constituyen la base de este estudio.

Los términos definidos en el glosario están subrayados si aparecen por primera vez en la encuesta. Consulte el glosario para obtener definiciones y ejemplos.

1. Indique por favor el nombre de su país.

[     ]

1. Antes de recibir esta encuesta, ¿conocía la Recomendación de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF): El comercio por Internet ("[**comercio electrónico**](https://assets.ippc.int/static/media/files/publication/es/2024/08/Es_Glossary_2024-08-09.pdf)") de [**plantas**](https://assets.ippc.int/static/media/files/publication/es/2024/08/Es_Glossary_2024-08-09.pdf) y otros [**artículos reglamentados**](https://assets.ippc.int/static/media/files/publication/es/2024/08/Es_Glossary_2024-08-09.pdf) (R-05)? Puede acceder al documento [aquí](https://www.ippc.int/es/publications/84232/)*.*

[ ]  Sí

[ ]  No

1. Antes de recibir la encuesta, ¿conocía el documento de la CIPF Comercio electrónico: Guía para gestionar el riesgo de plagas que plantean los productos pedidos en línea y distribuidos por vías postales y de [**mensajería**](https://assets.ippc.int/static/media/files/publication/es/2024/08/Es_Glossary_2024-08-09.pdf)?Puede acceder al documento [aquí](https://www.ippc.int/en/publications/92722/).

|  |
| --- |
| **B. Marco(s) fitosanitario(s) nacional(es) reglamentario(s) y no reglamentario(s)**  |

La Sección B recoge información sobre si los países han establecido marcos reglamentarios o no reglamentarios que aborden el comercio electrónico (B.1) y su cobertura (B.2).

Los marcos pertinentes para esta sección pueden ser específicos para el comercio electrónico o formar parte de un marco general que pueda aplicarse al comercio electrónico.

Instrucciones: Para las preguntas que figuran a continuación, si selecciona "Sí", facilite los siguientes detalles sobre la base normativa y no normativa pertinente: i) el nombre del documento, ii) el año de promulgación o publicación, y iii) el/los artículo(s) o sección(es) pertinente(s).

Los términos definidos en el glosario están subrayados si aparecen por primera vez en la encuesta. Consulte el glosario para obtener definiciones y ejemplos.

**B.1. Existencia de un marco reglamentario y no reglamentario**

Los marcos pertinentes para esta subsección B.1 pueden ser específicos del comercio electrónico o formar parte de un marco general que pueda aplicarse al comercio electrónico.

1. ¿Dispone su país de un [**marco reglamentario**](https://assets.ippc.int/static/media/files/publication/es/2024/08/Es_Glossary_2024-08-09.pdf) aplicable a las medidas fitosanitarias asociadas al comercio electrónico?

[ ]  Sí – Base normativa si la respuesta es “Sí”: [     ]

[ ]  No  *Pase a la pregunta* ***6***

1. ¿Se puede acceder al documento que detalla el marco en la página web de los países de la CIPFdisponible [aquí](https://www.ippc.int/es/countries/all/list-countries/)?

[ ]  Sí

[ ]  No  Si la respuesta es "No", facilite el enlace al sitio web o cargue el documento al final de la encuesta: [     ]

1. ¿Dispone su país de un [**marco no reglamentario**](https://assets.ippc.int/static/media/files/publication/es/2024/08/Es_Glossary_2024-08-09.pdf) aplicable a las medidas fitosanitarias relacionadas con el comercio electrónico?

[ ]  Sí – Base no reglamentaria si la respuesta es “Sí”: [     ]  *Pase a la pregunta* ***8***

[ ]  No – Si la respuesta es "No" y tampoco existe un marco reglamentario  *Continúe con la pregunta* ***7***

 Si la respuesta es "No", pero existe un marco reglamentario  *Pase a la pregunta* ***8***

1. Si su país no dispone actualmente de un marco reglamentario o no reglamentario aplicable a los riesgos fitosanitarios asociados al comercio electrónico, sírvase proporcionar información sobre si se están adoptando medidas para desarrollar marcos:

 [     ]  *Pase a la* ***Sección******C***

**B.2. Cobertura de los marcos reglamentarios y no reglamentarios**

La subsección B.2 recoge información sobre si los marcos reglamentarios y no reglamentarios abordan aspectos relacionados con las importaciones y las exportaciones; la autoridad de la ONPF; los requisitos de las aduanas, los servicios postales y otros servicios de mensajería; la identificación de los operadores de comercio electrónico; y las repercusiones del incumplimiento de las medidas fitosanitarias.

1. ¿Qué comercio electrónico de plantas, [**productos vegetales**](https://assets.ippc.int/static/media/files/publication/es/2024/08/Es_Glossary_2024-08-09.pdf) o artículos reglamentados está controlado? *Seleccione las casillas correspondientes.*

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Sólo importación  | Sólo exportación | Importación y exportación | N/A, no controlado |
| Plantas | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |
| Productos vegetales  | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |
| Artículos reglamentados  | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |

Base reglamentaria o no reglamentaria si se controlan plantas, productos vegetales o artículos reglamentados: [     ]

1. ¿Tiene la ONPF de su país autoridad para inspeccionar [**embalajes**](https://assets.ippc.int/static/media/files/publication/es/2024/08/Es_Glossary_2024-08-09.pdf) que contengan plantas, productos vegetales o artículos reglamentados? *Seleccione las casillas correspondientes*.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Sí | No | N/A, no controlado |
| Plantas | [ ]  | [ ]  | [ ]  |
| Productos vegetales  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |
| Artículos reglamentados  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |

Base reglamentaria o no reglamentaria si la respuesta es "Sí": [     ]

1. ¿Tiene la ONPF de su país autoridad para aplicar medidas fitosanitarias en casos de embalajes no conformes que contengan plantas, productos vegetales o artículos reglamentados*? Seleccione las casillas correspondientes.*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Sí | No | N/A, no controlado |
| Plantas | [ ]  | [ ]  | [ ]  |
| Productos vegetales  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |
| Artículos reglamentados  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |

Base reglamentaria o no reglamentaria si la respuesta es "Sí": [     ]

1. ¿Las aduanas, [**los servicios postales**](https://assets.ippc.int/static/media/files/publication/es/2024/08/Es_Glossary_2024-08-09.pdf) u [**otros servicios de mensajería**](https://assets.ippc.int/static/media/files/publication/es/2024/08/Es_Glossary_2024-08-09.pdf) de su país están obligados a informar a la ONPF la llegada de embalajes que contengan plantas, productos vegetales u otros artículos reglamentados antes de su entrada en el país?

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Sí | No |
| Aduanas | [ ]  | [ ]  |
| Servicios postales | [ ]  | [ ]  |
| Otros servicios de mensajería | [ ]  | [ ]  |

Base reglamentaria o no reglamentaria si la respuesta es "Sí": [     ]

1. ¿Están obligados los servicios de aduanas, correos u otros servicios de mensajería de su país a almacenar los embalajes que contengan plantas, productos vegetales u otros artículos reglamentados hasta que los inspectores fitosanitarios puedan inspeccionarlos?

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Sí | No |
| Aduanas | [ ]  | [ ]  |
| Servicios postales | [ ]  | [ ]  |
| Otros servicios de mensajería | [ ]  | [ ]  |

Base reglamentaria o no reglamentaria si la respuesta es "Sí": [     ]

1. ¿Deben los importadores y exportadores de comercio electrónico que comercian con plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados declararse ante las ONPF antes de iniciar sus operaciones?
* *La declaración puede consistir en un registro, notificación u otro medio para garantizar que la ONPF tenga conocimiento de los comerciantes de comercio electrónico que operan en el país.*
* *Si se selecciona "Sí", describa brevemente el tipo de declaración exigida.*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Sí  | No |
| Importadores | [ ]  | [ ]  |
| Exportadores | [ ]  | [ ]  |

Descripción del tipo de declaración requerida y marco reglamentario si la respuesta es "Sí": [     ]

1. ¿Existen consecuencias para los importadores y exportadores en caso de incumplimiento de los requisitos fitosanitarios (por ejemplo, destrucción del embalaje, inclusión en listas de reincidentes, etc.)? *En caso afirmativo, describa brevemente las repercusiones.*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Sí | No |
| Importadores | [ ]  | [ ]  |
| Exportadores | [ ]  | [ ]  |

Descripción de las repercusiones y fundamento reglamentario o no reglamentario si la respuesta es "Sí": [     ]

|  |
| --- |
| **C. Aplicación de medidas fitosanitarias** |

La sección C recoge información sobre los mecanismos, sistemas y procesos que se han implantado o se están implantando en la actualidad.

Se recoge información sobre la existencia y accesibilidad de una lista de artículos prohibidos y reglamentados (C.1), sistemas y procesos de gestión del riesgo prefronterizo (C.2), sistemas y procesos de gestión del riesgo fronterizo (C.3) y sensibilización (C.4).

Los términos definidos en el glosario están subrayados si aparecen por primera vez en la encuesta. Consulte el glosario para obtener definiciones y ejemplos.

**C.1. Lista de artículos prohibidos y reglamentados**

1. ¿Existe en su país una lista disponible públicamente de artículos prohibidos y reglamentados asociados a riesgos fitosanitarios para el comercio electrónico?

[ ]  Sí

[ ]  No  *Pase a la pregunta* ***18***

1. ¿Proporciona la lista información sobre las medidas fitosanitarias para los artículos reglamentados (incluidas las plantas y los productos vegetales)?

[ ]  Sí

[ ]  No

1. ¿La lista es accesible en línea al público en las páginas web de las aduanas, los servicios postales y las ONPF? *En caso afirmativo,* facilite un *enlace a la página web.*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Sí | No |
| Aduanas | [ ]  | [ ]  |
| ONPF | [ ]  | [ ]  |
| Servicios postales | [ ]  | [ ]  |

Enlace a la página web si la respuesta es "Sí": [     ]

**C.2. Gestión del riesgo prefronterizo**

1. ¿Existe en su país un sistema de intercambio anticipado de información con la ONPF sobre los embalajes con plantas, productos vegetales o artículos reglamentados que llegan al país?

[ ]  Sí

[ ]  No – *Pase a la pregunta* ***21***

1. ¿Qué sistema de intercambio anticipado de información existe en su país del que la ONPF reciba las informaciones? *Seleccione todos los que correspondan.* [*Véase en el glosario la definición*](https://assets.ippc.int/static/media/files/publication/es/2024/08/Es_Glossary_2024-08-09.pdf) *de "****ventanilla única****" y de "****datos electrónicos anticipados****".*

[ ]  Ventanilla única

[ ]  Datos electrónicos anticipados

☐ Otros (especifíque)

Enlace a la página web si existe un sistema de "ventanilla única" o " datos electrónicos anticipados", y especifíquese si se selecciona "Otros":

[     ]

1. En su opinión, ¿hasta qué punto es eficaz la colaboración interinstitucional en el intercambio anticipado de informaciónpara apoyar la identificación de riesgos fitosanitarios?

☐ Muy eficaz

☐ Eficaz

☐ Moderadamente eficaz

☐ Ligeramente eficaz

☐ Nada eficaz

☐ Desconocido

Explique por qué ha elegido esa opción de respuesta. Esto ayudará a comprender el contexto de la respuesta elegida: [     ]  *Pase a la pregunta* ***22***

1. Si no existe un sistema para compartir información por adelantado con la ONPF, explique por qué. Esto ayudará a comprender el contexto de la respuesta elegida: [     ]

**C.3. Gestión de riesgos fronterizos**

1. ¿Se utilizan tecnologías de control no intrusivas (por ejemplo, rayos X) o métodos (por ejemplo, perros) en aeropuertos, instalaciones de clasificación postal u otros puntos de entrada en su país? *Seleccione todos los que procedan.*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Sí | No |
| Aeropuertos | [ ]  | [ ]  |
| Instalaciones de clasificación postal | [ ]  | [ ]  |
| Otros puntos de entrada | [ ]  | [ ]  |

En caso afirmativo, describa el mecanismo de control utilizado: [     ]

1. ¿Las aduanas, los servicios postales y otros servicios de mensajería notifican a la ONPF, a efectos de inspección, la identificación de embalajes que contienen plantas y productos vegetales?

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Sí | No |
| Aduanas | [ ]  | [ ]  |
| Servicios postales | [ ]  | [ ]  |
| Otros servicios de mensajería | [ ]  | [ ]  |

1. Si se identifican embalajes para su inspección, ¿los retienen las aduanas, los servicios postales y otros servicios de mensajería hasta que la ONPF pueda inspeccionarlos? *En caso afirmativo, describa el procedimiento.*

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Siempre | Normalmente | A veces  | Rara vez | Nunca | N/A, no se ha notificado a la ONPF |
| Aduanas | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |
| Servicios postales | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |
| Otros servicios de mensajería | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |

Descripción de lo que ocurre cuando se retienen los embalajes. Especifique si la información facilitada se refiere a aduanas, servicios postales u otros servicios de mensajería. Esto ayudará a comprender el contexto de las opciones elegidas: [     ]

**C.4. Fomento de la sensibilización**

1. ¿Ha elaborado y distribuido la ONPF material educativo sobre cumplimiento fitosanitario para el comercio electrónico al público en general, aduanas, servicios postales y personal de la ONPF? *En caso afirmativo, sírvase especificar el año en que se elaboraron o actualizaron por última vez los materiales.*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Sí | No |
| Público | [ ]   | [ ]   |
| Aduanas | [ ]   | [ ]   |
| Servicios postales | [ ]   | [ ]   |
| Personal de las ONPF | [ ]   | [ ]   |

Año: [     ]

1. ¿Ha implementado la ONPF cursos o talleres de capacitación sobre cumplimiento fitosanitario para el comercio electrónico para el personal de aduanas, servicios postales y de la ONPF? *En caso afirmativo, especifique el año en que tuvo lugar la última formación o taller.*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Si | No |
| Aduanas | [ ]   | [ ]   |
| Servicios postales | [ ]   | [ ]   |
| Personal de las ONPF | [ ]   | [ ]   |

Año: [     ]

1. ¿Cuántas campañas de sensibilización pública sobre el riesgo fitosanitario asociado al comercio electrónico ha realizado la ONPF en los últimos cinco años? [     ]

|  |
| --- |
| **D. Seguimiento del comercio electrónico** |

La sección D recoge información sobre los mecanismos existentes para el seguimiento de los riesgos fitosanitarios relacionados con el comercio electrónico. Se recoge información sobre la existencia de sistemas de notificación para el público (D.1), la disponibilidad de perfiles de riesgo (D.2) y el análisis de datos (D.3).

Los términos definidos en el glosario están subrayados si aparecen por primera vez en la encuesta. Consulte el glosario para obtener definiciones y ejemplos.

**D.1. Sistemas de notificación**

1. ¿Existe una plataforma de notificación en línea, accesible a todo el mundo, para notificar productos vegetales sospechosos o plagas prohibidas o reglamentadas?

[ ]  Sí

[ ]  No  Pase a la pregunta **31**

Enlace si la respuesta es “Sí”: [     ]

1. ¿La plataforma de información está gestionada por la ONPF?

[ ]  Sí  Pase a la pregunta **31**

[ ]  No

1. Si la plataforma de presentación de informes no está gestionada por la ONPF, especifique la entidad responsable que la gestiona: [     ]

**D.2. Perfiles de riesgos**

1. ¿Tiene la ONPF acceso a los datos de las aduanas, los servicios postales u otros servicios de mensajería sobre los embalajes que contienen plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados que entran en el país?

[ ]  Sí

[ ]  No  *Pase a la pregunta* ***36***

1. ¿De qué tipo(s) de datos dispone la ONPF? *Seleccione todos los que procedan.*

☐ Número o volumen de los embalajes

☐ Embalajes inspeccionados

☐ Información sobre los importadores

☐ Tendencias de las importaciones

☐ Datos sobre incumplimientos

☐ Información sobre los exportadores

☐ Otros (especifíquese) [     ]

1. ¿Utiliza la ONPF datos procedentes de aduanas, servicios postales u otros servicios de mensajería para elaborar perfiles de riesgo de las importaciones?

[ ]  Sí

[ ]  No  *Pase a la pregunta* ***36***

1. ¿Con qué frecuencia se actualizan los perfiles de riesgo?

[ ]  Trimestral

[ ]  Anual

[ ]  Según sea necesario en función de los riesgos emergentes

[ ]  Nunca

[ ]  Otros (especifique) [     ]

1. Por favor, valore cuan eficaz considera el perfil de riesgo en la gestión del riesgo fronterizo.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Nada eficaz  | Poco eficaz  | Moderadamente eficaz | Eficaz | Muy eficaz |
| [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |

Por favor, explique con más detalle los fundamentos de su evaluación de la eficacia de los perfiles de riesgo en la gestión del riesgo fronterizo. Esto ayudará a comprender el contexto de la respuesta elegida: [     ]

**D.3. Análisis de datos**

1. ¿Analizala ONPFlos datos procedentes de inspecciones, avisos de incumplimiento o búsquedas automatizadas o manuales en Internet?

[ ]  Sí

[ ]  No  *Pase a la pregunta* **38**

1. ¿Qué tipo de análisis se realiza? [     ]

|  |
| --- |
| **E. Fin de la encuesta** |

1. Ha respondido a todas las preguntas, ¿hay algún comentario, recomendación o sugerencia adicional que desee transmitir? En caso afirmativo, utilice el cuadro de texto siguiente para incluir la información: [     ]
2. ¿Se autoriza a la CIPF a mencionar el nombre de su país o de la organización del principal contribuyente a la encuesta en la página de agradecimientos del informe que se publicará? *Seleccione todo lo que corresponda*.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Sí | No |
| Nombre del país | [ ]  | [ ]  |
| Nombre de la organización | [ ]  | [ ]  |

1. Por favor, cargue los documentos solicitados para los que no se hayan proporcionado enlaces.

Tenga en cuenta que el límite de archivos es de 16 MB. Si el archivo es mayor, póngase en contacto con ippc@fao.org para que le indique la mejor manera de enviarlo.

|  |
| --- |
| **F. Datos demográficos** |

1. Sírvase facilitar los siguientes datos de la persona a la que la CIPFdebe contactarsi desea hacer alguna pregunta:

Sufijo (por ejemplo, Sr., Sra., Dr.): [     ]

Nombre: [     ]

Apellidos: [     ]

Título (por ejemplo, gerente): [     ]

Organización: [     ]

Sitio web: [     ]

Dirección de correo electrónico: [     ]

Teléfono: [      ]

1. Si procede, rellene y cargue los nombres e información de contacto de los colaboradores utilizando el Formulario para colaboradores de la encuesta disponible [aquí](https://www.ippc.int/en/publications/93563/), quienes recibirán el informe final y el certificado de participación. El archivo no debe tener más de 16 MB.

 Solo se admiten archivos PDF, DOC, DOCX, PNG, JPG, JPEG, GIF.

**¡Muchas gracias por completar la encuesta!**

Por favor, verifique que haya respondido todas las preguntas antes de enviar la encuesta.

Agradecemos su contribución al estudio sobre comercio electrónico del Observatorio de la CIPF.